

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



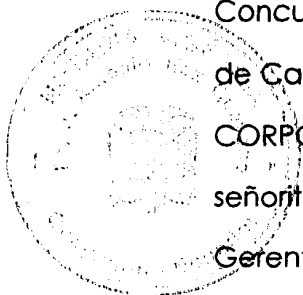
Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION ECUATORIANA
DE PESCA ECUAOCEANICA S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los DIECISEIS días del mes de AGOSTO del año dos mil ONCE, ante mí, Doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, concurre al otorgamiento de la presente escritura, la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A., debidamente representada por su Gerente, la señorita ingeniera comercial MARCIA POTES REINA, soltera, conforme lo justifica con la copia de su Nombramiento Inscrito que acompaña como documento habilitante en legitimación de su personería. La celebrante es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, a quien, por haberme mostrado sus documentos de identidad, de conocer doy fe. Bien instruida del objeto y resultados de esta escritura publica, me presenta la minuta y documentos del siguiente tenor: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste la de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Publica de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social de la Compañía CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A., la señorita ingeniera comercial MARCIA POTES REINA en su calidad de Gerente de la compañía, conforme lo justifica con la nota de su



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

nombramiento inscrito que acompaña como documento habilitante, actuando además de conformidad con las resoluciones adoptadas en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el DIECISEIS de AGOSTO de dos mil ONCE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A. se constituyó mediante Escritura Publica otorgada Ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil con fecha veinte y cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho la cual fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha diez y siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. B) Conforme consta de la escritura pública celebrada el VEINTICINCO de ABRIL de dos mil SEIS ante el Notario VIGESMO TERCERO del Cantón GUAYAQUIL, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón LA LIBERTAD el CUATRO de AGOSTO de dos Mil SEIS, la compañía cambió su domicilio al mencionado cantón LA LIBERTAD y previamente lo había cambiado al Cantón Salinas . C) En la actualidad el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$ 504.208.44) según Escritura Publica otorgada ante el Notario TRIGESIMO SEGUNDO del Cantón Guayaquil de fecha nueve de septiembre de dos mil ocho, la cual fuera debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad ONCE de JULIO de dos mil NUEVE. D) La JUNTA GENERAL DE SOCIOS de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S. A. en sesión del DIECISEIS de AGOSTO de dos mil ONCE resolvió por unanimidad cambiar el domicilio a la ciudad de GUAYAQUIL, conforme consta del acta respectiva que se incorpora como habilitante en la que además se

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA
CELEBRADA EL DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-**



En la ciudad de LA LIBERTAD a los DIECISEIS días del mes de AGOSTO de DOS MIL ONCE, a las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en BARRIO ELOY ALFARO CALLE 14 ENTRE AVENIDA 10 Y DIAGONAL C, en el Cantón LA LIBERTAD, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A. con la asistencia de los siguientes socios: 1) Compañía MARTOTAL S.A. en la persona de su REPRESENTANTE LEGAL licenciado HECTOR VILLEGAS FLORES, propietaria de doce millones seis cientos cinco mil dos cientos diez acciones; 2) Ingeniera comercial MARCIA POTES REINA propietaria de una acción.

Las acciones son ORDINARIAS y NOMINATIVAS de un valor nominal de US \$ 0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, con lo que se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la sociedad que asciende a la cantidad de US \$ 504.208,44 (QUINIENTOS CUATRO MIL DOS CIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR).

Los Socios resuelven reunirse e instalarse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL conforme lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO: CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA DEL CANTON LA LIBERTAD AL CANTÓN GUAYAQUIL.

SEGUNDO: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

TERCERO: AUTORIZACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA SUSCRIBIR LAS PERTINENTES ESCRITURAS.

Por secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual se declara instalada la Junta.

De Presidente Ad-Hoc interviene el Licenciado HECTOR VILLEGAS FLORES; y, de Secretaria interviene la ingeniera comercial MARCIA POTES REINA quien luego de dar cumplimiento a las formalidades del REGLAMENTO PARA LA CELEBRACION DE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, pasó a tratar los puntos del orden del día.

Por unanimidad de los concurrentes fue aprobado el orden del día; solicita la palabra la Gerente de la compañía ingeniera MARCIA POTES REINA, señalando la conveniencia de trasladar el domicilio al Cantón Guayaquil, por lo que solicita a la Sala dé pronunciamiento al respecto.

Inmediatamente la Sala pasa a conocer el primer punto del orden del día, luego de deliberar sobre el mismo y tomando en consideraron lo señalado por la Gerente de la compañía, por unanimidad de los Socios se resuelve cambiar el domicilio de la

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

compañía del Cantón La Libertad al Cantón Guayaquil, por convenir a los intereses de la empresa, sin embargo se deja constancia que la compañía de necesitarlo podrá mantener oficinas en la ciudad de La Libertad.

La Sala pasa a deliberar respecto del segundo punto de la convocatoria, esto es, la reforma del Estatuto Social de la compañía, toma la palabra la señorita Gerente de la Sociedad quien manifiesta que es necesario reformar el artículo PRIMERO para que en lo venidero diga:

"ARTICULO PRIMERO: DE LA DENOMINACION Y DOMICILIO.- La compañía se denominará CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A., su nacionalidad es Ecuatoriana y su domicilio principal la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, de acuerdo con lo que resuelva la Junta General de Accionistas".

La Junta General de socios luego de las deliberaciones acepta la propuesta realizada y resuelve reformar el artículo señalado, para que en lo sucesivo tenga el texto antes descrito.

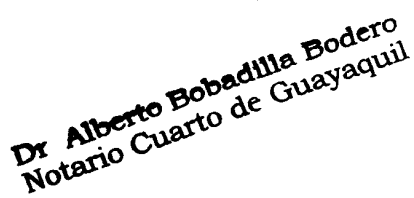
Los Socios presentes en esta Junta determinan que el cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social, se lo ha realizado correctamente siguiendo los procedimientos de Ley, autorizando a la Gerente de la compañía ingeniera comercial MARCIA POTES REINA como representante Legal para que realice todas las gestiones necesarias en el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en la Junta, pudiendo designar a un Abogado para que se encargue de hacer todas las gestiones necesarias para el total cumplimiento de lo aquí resuelto.

No habiendo otro asunto sobre el cual tratar, se dio un receso para la redacción del acta, luego de esto se reinstaló la Sesión, se procedió a leer el acta y se la aprobó, con lo cual se ha dado por terminada la Sesión a las ONCE Y TREINTA MINUTOS y para constancia firman los celebrantes.

FIRMADO: POR MARTOTAL S. A., ACCIONISTA, LICENCIADO HECTOR VILLEGAS FLORES, REPRESENTANTE LEGAL; INGENIERA COMERCIAL MARCIA POTES REINA, ACCIONISTA; LICENCIADO HECTOR VILLEGAS FLORES, PRESIDENTE AD-HOC; INGENIERA COMERCIAL MARCIA POTES REINA, GERENTE-SECRETARIA DE LA JUNTA.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD A LOS QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO. LUGAR Y FECHA **UT SUPRA**.


ING. MARCIA POTES REINA
GERENTE - SECRETARIA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

000009534-3

APELLIDOS Y NOMBRES
 POTES REINA
 MARCIA ALDELLADORA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL

BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1972-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO.....

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

PROFESIÓN
ING COM/

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 POTES CARVAJAL ELADIO ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 REINA CANOTE ALICIA VICTORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2007-05-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2019-05-16
 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
 FIRMA DEL
 GE

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

[illegible]


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 07/05/2011

0908995343
CÉDULA

079-0017
NÚMERO

POTES REINA MARCIA AUXILIADORA

GUAYAS
PROVINCIA
8 DE OCTUBRE
PARROQUIA
ZONA
CANTÓN
GUAYAQUIL

LA COMISIÓN (E) DE LA JUNTA



CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA-ECUAOCEANICA S.A.

R.U.C. 0990929270001

Barrio Eloy Alfaro, Av. 10 y Calle 14 y Diagonal C

La Libertad-Ecuador

Telcfax: 00 593 4 2781046

E-mail: mpotes@ecuaocceanica.com



La Libertad, 9 de noviembre de 2010

Ingeniera

MARCIA POTES REINA

Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplo en comunicarle que la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Corporación Ecuatoriana de Pesca ECUAOCEANICA S. A., celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad, elegirla GERENTE de la Compañía, por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

En ejercicio de tales funciones, corresponde a usted individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma cualquier documento u obligación relativa al objeto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía, autorizada el 24 de Mayo de 1988, por la Notaría Undécima del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil e 17 de Junio de 1988, bajo el No. 9916.

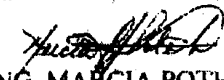
La compañía cambió su domicilio al cantón La Libertad conforme consta de la escritura celebrada el 25 de abril de 2006 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil e inscrita en el libro respectivo a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón La Libertad el 4 de agosto de 2006.

Atentamente,

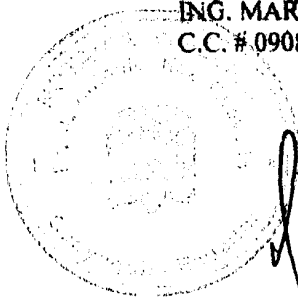
LCDO. HECTOR VILLEGAS FLORES
PRESIDENTE AD-HOC

En la presente fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía Corporación Ecuatoriana de Pesca ECUAOCEANICA S. A.

La Libertad, 9 de Noviembre de 2010


ING. MARCIA POTES REINA

C.C. # 0908995343 NAC. ECUATORIANA



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad

Barrio San Francisco Diagonal Ira. S/N y Av. 9

Número de Repertorio:

2010 - 1164

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Noviembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE en el Registro de MERCANTIL en las fojas 467 a 467 con el número 123 celebrado entre: ((CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCÉANICA S.A. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((ROSER REINA MARCIA AUXILIADORA con el cargo GERENTE representación que se hará conjuntamente con:))).

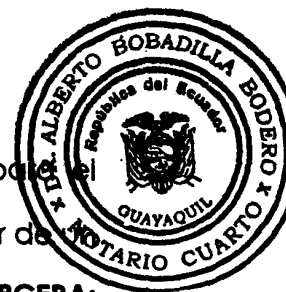


REGISTRADOR: Roberto Ramírez Araujo
Representante de la Propiedad Titular
Abg. Carlos Roberto Ramírez Araujo

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTÓN



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



dispone a la Gerente realizar todas las gestiones del caso para el perfeccionamiento del cambio de domicilio resuelto y a requerir de un abogado la asistencia profesional del caso. **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señorita ingeniera comercial MARCIA POTES REINA, en su calidad de Gerente de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A., debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión efectuada el DIECISEIS de AGOSTO de dos mil ONCE, declara lo siguiente:

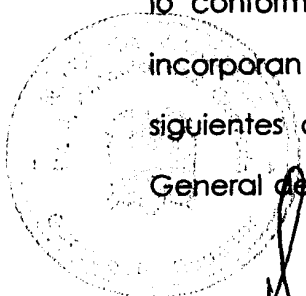
PRIMERO.- Por este acto, en virtud de la voluntad unánime de los Socios, efectuar el cambio de domicilio de la compañía del Cantón La Libertad al Cantón Guayaquil, pudiendo de ser el caso tener oficinas en la ciudad de La Libertad. **SEGUNDO.-** Reformar el Estatuto Social en

su ARTICULO PRIMERO, al tenor de lo dispuesto en la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía celebrada el DIECISEIS de AGOSTO de dos mil ONCE, la misma que se adjunta como documento habilitante. **TERCERO.-** Que autoriza al abogado

ALBERTO PINCAY MORLA para que alcance de las autoridades respectivas la aprobación del acto societario. **CUARTO: DECLARACION**

JURADA.- La señorita MARCIA POTES REINA, en su calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A., bajo la gravedad del juramento declara que la compañía de su representaron no mantiene contrato de obra publica con el Estado, ni con ninguna de las instituciones que lo conforman. **CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

incorporan para que formen parte integral de la presente Escritura, los siguientes documentos: A) Copia certificada del Acta de la Junta General de Socios de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

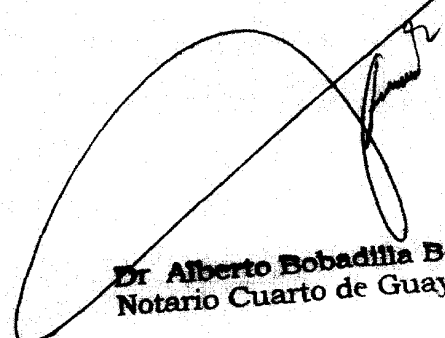
PESCA ECUAOCEANICA S.A., celebrada el DIECISEIS de AGOSTO de DOS mil ONCE; B) Nombramiento debidamente inscrito de Gerente de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A. a favor de la ingeniera comercial MARCIA POTES REINA. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de la presente Escritura. Firmado Ilegible: Abogado Alberto Pincay Morla, Registro Numero cero nueve guión mil novecientos noventa y seis guión cuarenta y cinco del Foro de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta, que se eleva a Escritura Pública para que surta los efectos legales correspondientes. Leída esta Escritura a la otorgante ésta la ratifica y firma conmigo en unidad de acto.- DOY FE

POR CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A.
RUC. 0990929270001


MARCIA POTES REINA
CC. 0908995343
CV. 079-0017



Es fiel copia de su original, y en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA; que rubrico,
sello y firmo en Guayaquil, a veinticinco días de Agosto del año dos
mil once.-


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

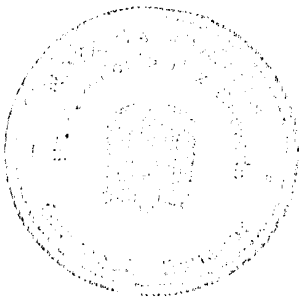


RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del **Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 16 DE Agosto DEL 2011, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ. DJC- G. 11. 0005584 del 30 de Septiembre del 2011, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que se ha aprobado el cambio de domicilio de la compañía **CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S. A.**, del Cantón La Libertad a la ciudad de Guayaquil y la reforma del estatuto, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 14 de Noviembre del 2011



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



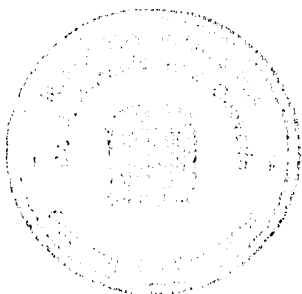
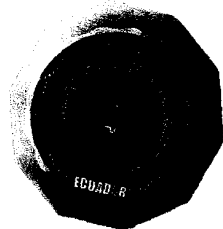
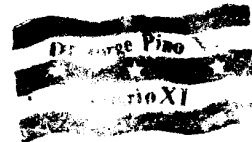


R. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución N°SC.IJ.DJC.G.11.0005584, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 30 de Septiembre del 2011, se tomó nota de la Aprobación del Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Compañía **CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A.**, al margen de la matriz de Constitución de dicha compañía, autorizada por el Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, Notario Titular Undécimo, a la época, el 24 de Mayo del 1988.- Guayaquil, 16 de Noviembre del 2011.- f

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTÓN GUAYAQUIL



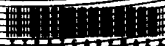
NUMERO DE REPERTORIO: 70.534
FECHA DE REPERTORIO: 17/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:31

Nº 0125486

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0005584, dictada el 30 de septiembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, rectificada por la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0007163, dictada el 16 de diciembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Domicilio de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A., del cantón La Libertad a la ciudad de Guayaquil y la Reforma del estatuto de fojas 7.076 a 7.092, Registro Industrial número 455.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 70534



REPERTORIO: 70534

REVISADO POR: [Firma]



[Firma]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
SUBROGANTE DEL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
SEGÚN ACCIÓN DE PERSONAL
N° 20 DE FECHA 28-12-2011

Desconectado

Menú consultas / Consulta de Documentos válidos

Consulta de Documentos válidos

Autorización de
Documentos

Fecha : 18-11-2011

RUC : 0968590740001
AUTORIZACIÓN : 1110157855
FECHA DE EMISIÓN : 17/11/2011
TIPO DE DOCUMENTO : FACTURA
NÚMERO DE DOCUMENTO : 001 - 001 - 24730
CON REQUISITOS DE NEGOCIABLE : NO

El Documento que usted ha consultado, se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Clase de contribuyente : Otro
Razón Social : REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Fecha de Caducidad : 29/Septiembre/2012
Dirección de la Matriz : COOP. VIVIENDA GUAYAQUIL AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR SOLAR 4,26
Dirección del Establecimiento : COOP. VIVIENDA GUAYAQUIL AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR SOLAR 4,26
Nombre Comercial :
Código de Imprenta : 1077

Siguiendo

Finalizar

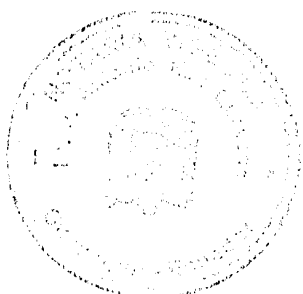
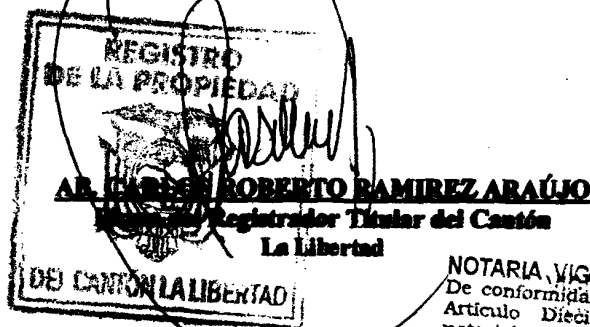
Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores) .



© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador

CERTIFICACIÓN

El Registrador de la Propiedad del Cantón La Libertad, CERTIFICO: Que en esta fecha 18 de Enero del 2012, se toma nota al margen el CAMBIO DE DOMICILIO, de la Compañía CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A., en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0007163, de fecha 16 de Diciembre del 2011, del Ab. Víctor Anchundia Places, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL; en la inscripción original de cambio de domicilio, que obra con el No. 18 del Registro Mercantil Industrial; Tomo I, de folio No. 110 a 117 vta.; y anotado bajo el No. 5020 del Repertorio, de fecha 04 de Agosto del 2006.- Cualquier enmendadura, alteración, modificación al texto de éste documento lo invalida.- La Libertad, a los dieciocho días del mes de Enero del dos mil doce.-



NOTARIA VIGÉSIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR
De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley notarial, reformada mediante decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis. Publicado en el Registro Oficial el dos de Abril de mil novecientos sesenta y ocho BOY 18 que la fotocopia presentada acompaña de
foja es igual al documento
que me ha exhibido y que devolvi al interesado.
Guayaquil, 2012

[Handwritten signature]
20 ENE 2012

GUAYAQUIL - ECUADOR